

OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

ORDENANZA MUNICIPAL N°005-2025-MPMC-J

Juanjuí, 16 de enero de 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-
JUANJUI**

VISTO; el Acuerdo de Concejo N°009-2025-MPMC-J/CM, de fecha 14 de enero de 2025, por el cual se aprueba la Ordenanza Municipal que aprueba la Modificación de la Cuarta Disposición Complementaria de la Ordenanza Municipal N°011-2011, que aprueba el Régimen de Extracción de los Materiales de Construcción en los Álveos, Cauces de los Ríos, Canteras, de la Jurisdicción del distrito de Juanjuí, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en adelante LOM, establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa". La acotada norma también señala que: "La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo 40° de la citada ley, dispone que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°009-2025-MPMC-J/CM, se aprueba la ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DE LA ORDENANZA N°011-2011, QUE APRUEBA EL RÉGIMEN DE EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LOS ÁLVEOS, CAUCES DE LOS RÍOS, CANTERAS, DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE JUANJUÍ;

Que, a través, del Informe N°027-2025-GIDUR/MPMC, de fecha 10 de enero de 2025, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura adjunta el Informe N°006-2025-MPMC-SGDURC-J, de la Subgerencia de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro, de fecha 09 de enero de 2025, y solicita la modificatoria de la Cuarta Disposición Complementaria de la Ordenanza Municipal N°011-2011, que aprueba el Régimen de Extracción de los Materiales de Construcción en los Álveos, Cauces de los Ríos, Canteras, de la Jurisdicción del distrito de Juanjuí, por tanto, recomienda elevar lo actuado al Concejo Municipal para su deliberación y aprobación, previa opinión legal;

Jr. Miguel Grau N° 337 Teléfono: 042 - 546360



Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjuí
Email: alcaldia@munijuanjuí.gob.pe



OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

Que, mediante Informe Legal N°012-2025-GAJ-MPMC, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina favorable para la procedencia de la ordenanza municipal que aprueba la modificación de la cuarta disposición complementaria de la Ordenanza N°011-2011, que aprueba el régimen de extracción de materiales de construcción en los álveos, cauces de los ríos, canteras, de la jurisdicción del distrito de Juanjuí;

Teniendo en consideración lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9°, numerales 3) y 5) del artículo 20° y artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DE LA ORDENANZA N°011-2011, QUE APRUEBA EL RÉGIMEN DE EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LOS ÁLVEOS, CAUCES DE LOS RÍOS, CANTERAS, DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE JUANJUÍ

Artículo Primero. - APROBAR, la ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DE LA ORDENANZA N°011-2011, QUE APRUEBA EL RÉGIMEN DE EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LOS ÁLVEOS, CAUCES DE LOS RÍOS, CANTERAS, DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE JUANJUÍ, el mismo que quedará redactado de la manera siguiente:

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

(...)

CUARTA. - ADICIÓNENSE al Texto Único de Procedimientos Administrativos T.U.P.A. de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, los siguientes conceptos por derecho de extracción de materiales de construcción localizados en los álveos, cauce de los ríos o canteras del distrito de Juanjuí:

REQUISITOS	
DOCUMENTO	IMPORTE
Solicitud formato	S/ 1.00
Recibo de pago por inspección ocular	S/ 92.40
CONCEPTO	
Derecho por extracción por M3 0.18 % de la U.I.T.	
Guía de transporte	S/ 15.00

OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

Artículo Segundo. - DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Ordenanza N°011-2011.

Artículo Tercero. - Quedan ENCARGADAS del cumplimiento de la presente ordenanza la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Subgerencia de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Secretaría General del Concejo Municipal la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Encargado de las Publicaciones Judiciales y a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjuí.

Artículo Quinto. - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo en publicar todas las plataformas virtuales y canales de comunicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

ESTEBAN IRENE GARCÍA
ALCALDE
D.N.: 40662575